



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00136-00

Al Despacho del señor Juez informando que el abogado de la parte demandante solicita que se ordene el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Respecto a la solicitud que antecede elevada por la parte actora, el Despacho considera que dicho extremo procesal deberá estarse a lo resuelto en los autos de fechas **04/05/2022**, **03/11/2022** y **30/01/2023**, en donde previamente a ordenar el emplazamiento se ordena requerir a la **E.S.P SANITAS**, con el fin de que esta aseguradora suministrará la información del demandado **WILLMAN MERCHAN TORRES** en lo que corresponde a su dirección, teléfono y correo electrónico.

2. Detallándose las actuaciones que obran dentro del expediente, el Despacho considera pertinente ordenarle a la Secretaría que proceda a remitir a sus destinatarios los oficios No. 222 del 04/05/2022 y 051 del 31/03/2023, tal y como lo dispone la Ley 2213 de 2022. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9245c067c155bafc43cf01f41e392657257b425b56eb7e8717033f7f3d08732d**

Documento generado en 17/11/2023 04:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>